



Asamblea General

Distr. limitada
23 de octubre de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 49 del programa

Desarrollo sostenible

Afganistán, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, ex República Yugoslava de Macedonia, Georgia, Islandia, Kazajstán, Kirguistán, Pakistán, República de Corea, Tayikistán, Turkmenistán, Turquía, Ucrania y Uzbekistán: proyecto de resolución revisado

Tránsito fiable y estable de los productos energéticos y su contribución al desarrollo sostenible y a la cooperación internacional

La Asamblea General,

Teniendo presente el papel cada vez mayor del tránsito de los productos energéticos en los procesos mundiales,

Reconociendo la importancia de Asia Central y de los demás centros de transporte y comunicaciones y su contribución decisiva a la producción de energía y el transporte de energía a los mercados internacionales,

Señalando que el transporte de energía estable, eficaz y fiable, un factor clave del desarrollo sostenible, redundará en interés de toda la comunidad internacional,

Reiterando los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo¹ y del Programa 21², y recordando las recomendaciones y conclusiones contenidas en el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible³ relativas a la energía para el desarrollo sostenible,

¹ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo I.

² *Ibid.*, anexo II.

³ Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.I y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.



Celebrando las iniciativas que apuntan a mejorar el acceso a servicios energéticos fiables, de costo razonable, económicamente viables, socialmente aceptables y ecológicamente racionales para el desarrollo sostenible con el fin de lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio,

1. *Acoge con beneplácito* la cooperación internacional en el establecimiento de sistemas de transporte y de gasoductos y oleoductos;

2. *Reconoce* la necesidad de ampliar la cooperación internacional para determinar los medios de garantizar el transporte fiable de energía a los mercados internacionales mediante gasoductos y oleoductos y otros sistemas de transporte;

3. *Celebra* la iniciativa de Turkmenistán de convocar en 2009 una conferencia internacional de alto nivel para tratar la cuestión de garantizar el transporte fiable y estable de energía a los mercados internacionales.
